



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2011-00002-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : DIEGO ANDRES TORRES ROJAS
AUTO No. : 332.

Visto el secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se trata de la actualización de la liquidación de crédito, para efectos de darle cumplimiento al numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, CÓRRASE traslado de la aludida liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3743b71a96166662c4e155c1b310b80ee6542bdf7484999d496b39b7a
afe907**

Documento generado en 11/12/2020 04:29:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**